Radicación: 08-001-31-53-015-2023-00077-00

Informe Secretarial: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con la acción de cumplimiento instaurada por el señor SEBASTIAN DE LA CRUZ CASTRO contra el DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO, informándole que el accionante presentó impugnación respecto al fallo de primera instancia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de octubre de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Presentado oportunamente la impugnación por la accionante en contra de la sentencia de primera instancia, el juzgado:

RESUELVE

1. Concédase la impugnación presentada por la accionante en contra del fallo de primera instancia.

2. En consecuencia, se ordena que por secretaría se remita el expediente a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Barranquilla para lo de su competencia.

3. Notifíquese a las partes la decisión adoptada, utilizando canales virtuales, conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4227f29e814f0be8f01a89360632635b90d57c909900d48801245eb64ed7a1a6**
Documento generado en 10/10/2023 07:47:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica